



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2013-ACSS.
Santiago de Surco,

30 ENE 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, y su modificatoria el Decreto de Alcaldía N° 17-2007-MSS del 04.12.2007, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Orden Santiago Apóstol, cuyo Artículo 9° determina la composición de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol integrada por el Canciller de la Orden y cuatro Regidores designados por el Concejo Municipal, por lo que siendo necesario conformar la citada Comisión Especial para el año 2013, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** adoptó el siguiente:

ACUERDO

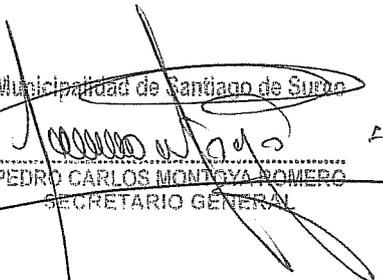
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los señores Regidores que conjuntamente con el Sr. Alcalde **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, Canciller de la Orden, integrarán la Comisión Especial de la "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" para el Año 2013:

- 1 . José Luis Pérez Aleman
- 2 . Abraham Alex Rivas Lombardi
- 3 . José Daniel Matta Puga
- 4 . Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el período de vigencia de la Comisión designada en el Artículo precedente es por un año, la cual continuará su vigencia hasta que se nombre la nueva comisión.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE